



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

PROYECTO DE LEY

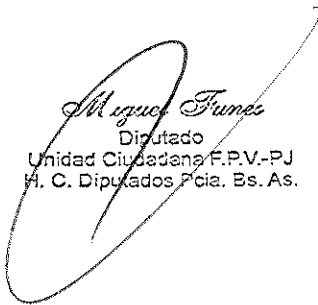
**EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1: Establécese el día 13 de agosto de cada año, como el Día Provincial contra el Maltrato Animal.

ARTICULO 2º: El Poder Ejecutivo implementará campañas de difusión y concientización sobre los derechos de los animales en todo el territorio provincial en conmemoración de esta fecha.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Miguel Frunes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Sr. Presidente:

Sr. Presidente, elevo a consideración de esta HCD, un proyecto de ley para que se instituya el Día Provincial contra el Maltrato Animal.

La elección de este día, no es azaroso, sino que deviene con un motivo de un hecho aberrante sucedido precisamente el 13 de agosto de 2019, donde inexplicablemente un sujeto ató a un perro a una camioneta, y posteriormente lo arrastró a alta velocidad a lo largo de dos kilómetros mientras circulaba por la ruta provincial N° 11 hasta provocarle la muerte.

Esta situación ocurrió en Mar del Tuyú, y que fue observada por varios vecinos que inmediatamente denunciaron a esta persona pero no pudieron evitar el fallecimiento del animal.

“Rubio”, así se llamaba el perro, vivía en una estación de servicios pero era alimentado y protegido por los vecinos de la zona.

En nuestro país, el 2 de junio de cada año, se encuentra instituido como día nacional del perro en homenaje a Chonino, un pastor alemán que pertenecía a la División de Canes de la Policía Federal Argentina y como tal adiestrado, que fuera abatido en un procedimiento policial de prevención por el año 1983, donde al recibir la orden de ataque su adiestrador gravemente herido, persigue a dos delincuentes, los alcanza, y en trance en lucha, logra reducir a los maleantes, pero recibe un disparo de arma de fuego que poco después produjera su fallecimiento.

Sin embargo el presente proyecto de ley propicia otra mirada hacia los animales, despojados del lugar clásico de animales obedientes, adiestramientos, clasificaciones



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

según su raza o particularidades, y se asienta en la relación cotidiana de todos esos seres vivos con los humanos.

Precisamente, con la muerte de "Rubio" en manos de un canalla, no solo se levantó espontánea y pacíficamente un pueblo repudiando el triste hecho, sino que se realiza-ron manifestaciones en todo el país, reclamando justicia y medidas concretas del Estado en post de eliminar manifestaciones culturales arcaicas que colocan a los animales al servicio del hombre, sea como animales adiestrados en fuerzas de seguridad, mascotas de compañías, de moda, que prestan su cuerpo o fuerza de tracción sanguínea en procura de un beneficio económico.

Este proyecto persigue el objetivo acompañar ese cambio de paradigma que reclama la sociedad y a partir de un hecho doloroso promover la toma de conciencia en la población en todos sus niveles, y con ello, el reconocimiento de los animales como sujetos de derechos no humanos sintientes, junto con la promoción de una serie de medidas legislativas tendientes a abordaje integral de la temática.

La "Declaración de Cambridge sobre conciencia" del 7 de julio de 2012, es el sustrato científico que da certeza de que todos los mamíferos, aves y criaturas como los pulpos, tienen sustratos neurológicos que generan un estado de conciencia y capacidad de exhibir comportamientos intencionales y en consecuencia, se demostró que los humanos no son los únicos en poseer los sustratos neurológicos que generan conciencia.

Es nuestra responsabilidad como representantes legislativos, aunar los avances aportados por la ciencia y los reclamos de la sociedad, a fin de dotar de herramientas jurídicas para que el Estado, organizaciones civiles y particulares,



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

coadyuven a la idea de considerar a los animales como cosas dentro o fuera del comercio, para darles el lugar que se merecen, como seres concedidos con sensibilidad, sintientes y con conciencia de sí.

Por lo expuesto, es que solicito el tratamiento y acompañamiento de mis pares tendiente a la aprobación del presente proyecto de ley.

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.